

III FORO de alcaldes

de la provincia
Zaragoza, 20 de junio de 2017



El Área de Asistencia y Modernización Local de la Diputación Provincial (Servicio Cuarto Espacio):

Funciones de apoyo integral a los Ayuntamientos

José Javier Muñoz Casas
Interventor Jefe del Área de Asistencia y Modernización Local
de la Diputación de Zaragoza

III FORO
de alcaldes

La asistencia a los municipios: competencia propia de las Diputaciones

- ▶ Es competencia propia de la Diputación en todo caso la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

(Artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local)

Asistencia y asesoramiento jurídico-administrativo a los municipios

Asistencia directa o en coordinación

- ▶ Asistencia directa desde el Área de Asistencia y Modernización Local.
o
- ▶ Asistencia en coordinación con la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial.

Asistencia y asesoramiento jurídico-administrativo a los municipios

Ayuda técnica a las Secretarías de los Ayuntamientos de la provincia

- ▶ Ayuda en relación con la tramitación de todo tipo de expedientes y colaboración en la resolución de cuantas gestiones de índole administrativa pudieran plantearse.
- ▶ Asistencia en el cumplimiento de las funciones públicas necesarias.

Asistencia y asesoramiento jurídico-administrativo a los municipios

Asistencia en todo tipo de materias jurídico-administrativas generales tales como:

- Régimen Local: sesiones, convocatorias y actas.
- Miembros de la Corporación: estatuto de Alcaldes y Concejales, dedicación, retribuciones, indemnizaciones, incompatibilidades, etc.
- Padrón de habitantes.
- Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica.
- Bienes y patrimonio.
- Contratación, principalmente de obras, servicios y suministros.
- Prestación de servicios públicos.
- Personal.
- Subvenciones (asistencia para la correcta ejecución y justificación de las actividades financiadas con subvenciones de la DPZ).
- Ordenanzas y Reglamentos.
- Multas y sanciones.

Asistencia y asesoramiento jurídico-administrativo a los municipios

Asistencia en todo tipo de materias jurídico-administrativas especiales tales como:

- Licencias y autorizaciones. Comunicaciones previas y declaraciones responsables.
- Expropiaciones.
- Urbanismo y planeamiento.

Asistencia económica a los municipios

Asistencia en materia presupuestaria

- Elaboración y aprobación del presupuesto.
- Gestión presupuestaria de ingresos y gastos.
- Modificaciones presupuestarias.
- Liquidación del presupuesto.

Asistencia económica a los municipios

Asistencia en materia de estabilidad presupuestaria

- Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.
- Asesoramiento en relación a las medidas preventivas y correctivas a adoptar.
- Asesoramiento en la elaboración y seguimiento de planes económico-financieros.
- Asesoramiento en las obligaciones de suministro de información.

Asistencia económica a los municipios

Asistencia en materia de endeudamiento y operaciones de crédito

- Asesoramiento previo a la concertación de operaciones de crédito.
- Asistencia en el cálculo del ahorro neto y del saldo de deuda viva.
- Asesoramiento en el procedimiento de contratación de préstamos.
- Asesoramiento para la solicitud de préstamos de la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial de Zaragoza.

El nuevo Reglamento de la Caja de Cooperación de la DPZ

Modalidades de crédito: todas las permitidas por la Ley de Haciendas Locales

Operaciones de crédito a largo plazo

- ⇒ Préstamos para la financiación de inversiones.
- ⇒ Préstamos para la refinanciación de otras operaciones de crédito.
- ⇒ Préstamos de mandato para el saneamiento de remanente de tesorería negativo o para la financiación de nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes declarados necesarios y urgentes.

Operaciones de crédito a corto plazo

- ⇒ Operaciones de tesorería.

El nuevo Reglamento de la Caja de Cooperación de la DPZ

Condiciones de las operaciones de crédito

Coste financiero 0

- ⇒ Sin intereses.

Cuantías

- ⇒ Préstamo a largo plazo ordinarios: cuantía máxima de 150.000 euros.
- ⇒ Préstamos a largo plazo extraordinarios: La cuantía máxima será fijada anualmente en las bases de ejecución del presupuesto.
- ⇒ Préstamos a corto plazo (operaciones de tesorería): Cuantía máxima de 30.000 euros.

Plazo

- ⇒ Operaciones a largo plazo: plazo ordinario hasta 10 años.
- ⇒ Operaciones a largo plazo: plazo extraordinario hasta 15 años.
- ⇒ Operaciones de tesorería: 1 año.

El nuevo Reglamento de la Caja de Cooperación de la DPZ

Requisitos para concertar operaciones de crédito a largo plazo

AHORRO NETO POSITIVO

- ⇒ Haber aprobado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior con ahorro neto positivo.

SALDO DE DEUDA VIVA QUE NO EXCEDA DEL 110%

- ⇒ Tener un volumen total del capital vivo que no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, o bien obtener autorización del órgano de tutela financiera cuando el volumen total del capital vivo sea superior al 75% y no exceda del 110% de los referidos ingresos.

Asistencia económica a los municipios

Asistencia en materia contable

- Asesoramiento contable.
- Apoyo y asistencia en la rendición de cuentas.

Asistencia económica a los municipios

Asistencia en materia tributaria y de otros ingresos

- Asesoramiento en la ordenación e imposición de tributos municipales como recursos principales de las Entidades Locales.
- Asesoramiento en la elaboración de ordenanzas fiscales.
- Asistencia a la gestión tributaria y recaudatoria (en colaboración con el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación).

Asistencia económica a los municipios

Asistencia en otras materias económicas:

- Cálculo del coste efectivo de los servicios.
- Morosidad y período medio de pago.
- Factura electrónica.

Asistencia técnica a los municipios

Asistencia directa o en coordinación

- ▶ Asistencia directa desde el Área de Asistencia y Modernización Local.
o
- ▶ Asistencia en coordinación con el resto de Servicios de la Diputación Provincial.

Materias

- Informática.
- Arquitectura y edificación.
- Ingeniería.
- Eficiencia energética.

Medios para realizar consultas o solicitudes

- ▶ Por teléfono: 976 288932
- ▶ Por e-mail: zp4e@dpz.es
- ▶ Presencialmente: Servicio Cuarto Espacio del Área de “Asistencia y Modernización Local” (Plaza de España nº 1, 6ª y 7ª planta –antiguo Edificio Gambrinus–, entrada por Plaza de España nº 2, Zaragoza).
- ▶ Por escrito: a Diputación Provincial de Zaragoza, Servicio Cuarto Espacio, Plaza de España nº 1, 50071 Zaragoza



El Área de Asistencia y Modernización Local de la
Diputación Provincial → al servicio de los Ayuntamientos



IIIFORO
de **alcaldes**